

LLAMADO REF. 14 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A EN PRESUPUESTACIÓN DE PROYECTOS y OBRAS PARA TRABAJAR EN LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II- MVOTMA

1. CARGO

- Consultor/a en Presupuestación de Proyectos y Obras para trabajar en la Unidad Coordinadora del Programa de Mejoramiento de Barrios II (PMB II).

Trabjará en conjunto con el Consultor encargado de la Planificación de la Unidad Coordinadora del Programa, y dependerá de la Sub Gerencia de Mejoramiento Barrial.

2. OBJETIVOS

- Analizar los presupuestos de escritorio y de obra de los proyectos de la Cartera del Programa, verificando metrajes, precios unitarios y la coherencia general de los mismos.
- Apoyar en aspectos de su competencia a los Consultores de Mejoramiento Barrial
- Implementar un registro de precios de materiales y rubros de construcción a partir de las licitaciones de obra realizadas y mantenerlo actualizado.

3. ACTIVIDADES

- Analizar los presupuestos de escritorio elaborados por los Equipos Técnicos en las distintas etapas de la formulación de los proyectos (precios unitarios, metrajes, leyes sociales, costos indirectos, etc.), a efectos de verificar la factibilidad económica de los mismos, de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos del Programa.
- Realizar ajustes y actualizaciones de presupuestos.
- Analizar los presupuestos de obra presentados por las empresas constructoras (precios unitarios, metrajes, leyes sociales, costos indirectos, etc.)
- Presupuestar obras.
- Colaborar en la evaluación de licitaciones de obra.
- Elaborar informes de seguimiento estadístico referidos a aspectos de su competencia.
- Realizar sugerencias y aportes relativos a temas de su especialidad.
- Remitir toda información que le sea requerida relativa a temas de su especialidad.
- Colaborar en la sistematización de experiencias y aprendizajes.

4. PERFIL REQUERIDO

- Profesional Arquitecto/a o Ingeniero/a con título emitido o reconocido por la UdelaR y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, con más de 3 años de recibido/a y/o muy buena formación relacionada con la temática a desarrollar.
- Experiencia en presupuestación de obras y metrajes.
- Dominio de paquete Office y nivel avanzado de Excel.

5. TIPO DE CONTRATO

- Contrato de Arrendamiento de Servicio.
- 40 horas semanales

6. PLAZO DE CONSULTORIA

- Duración: desde la firma al 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.

7. FORMA DE PAGO

- Mensual.
- Monto en pesos uruguayos: \$ 60.534 + IVA

8. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

- Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID 3097/OC-UR.

9. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos/as del PMB II y constará de tres partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Ejercicio práctico.
- c) Entrevista (eventual, solo para postulantes que pasen a la misma de acuerdo al puntaje requerido).

Los criterios y puntajes de evaluación serán los siguientes:

	Puntaje máximo
1. Experiencia en presupuestación y metrajes de obra	30
2. Formación en presupuestación y metrajes de obra	20
3. Ejercicio práctico Excel	30
4. Entrevista	20
TOTAL	100

Podrán realizar el ejercicio práctico los postulantes que obtengan un mínimo de 40 puntos en los ítems 1 y 2.

Los postulantes que obtengan más de 20 puntos en el ejercicio pasarán a la entrevista.

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los postulantes deberán cumplir obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista.

10. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

Curriculum Vitae

Fotocopia del Título

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

REF N° 14 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A EN PRESUPUESTACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARA LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II - MVOTMA”, en San José 1029 Piso 7, Montevideo.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 12.

12. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Hasta el día 21 de setiembre de 2018 a la hora: 16:30

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS.
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y/o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y/o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):